

	<b>Política de Responsabilidad Social</b>	<b>PO-SG-005</b>
Sistema Gestión de Calidad Ría Austral		
Fecha: 06/05/2022	Versión: 03	Pág.: 1 de 1

**RIA AUSTRAL**, manifiesta de forma libre y bajo una absoluta convicción que los convenios y recomendaciones adquiridas por nuestro país con la OIT, **los cuales se encuentran materializados** en cuerpos legales, serán respetados a cabalidad, con acciones reales y practicadas en el día a día; del proceso de contratación:

La selección de los futuros trabajadores estará orientada a las competencias y habilidades, sin que estos sean afectados con actos de discriminación, como son; edad, genero, sexualidad, religión o creencia, simpatía, política, extranjero, deportiva u otra, toda contratación estará en relación directa a no fomentar el trabajo infantil,

**De la Remuneración al trabajo:**

El reconocimiento del trabajo estará basado en un pago acorde y ajustado a las indicaciones legales, no existiendo instancia de menoscabar económicamente a los colaboradores.

**Del ambiente de trabajo, tiempo y descanso:**

El quehacer diario estará en sintonía con un ambiente y lugar de trabajo libre de contaminantes u otro elemento o factor que atente contra la salud y/o bienestar de nuestros colaboradores.

Se reconoce la libertad de los colaboradores en decidir en organizarse soberanamente bajo las vías que los cuerpos legales indica, siendo la empresa un apalancador de las iniciativas de sus trabajadores en razón de agruparse, en caso de existir algún tipo de representación de los trabajadores y manifiesten inquietudes por medio de un representante estas serán atendidas y resueltas en razón a los medios disponibles en el más breve plazo.

**De los derechos humanos:**

**La empresa se compromete a observar y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Estos derechos abarcan aquellos derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.**

**Lo anterior implica que la empresa hará esfuerzos, para evitar que sus actividades causen impactos negativos sobre los derechos humanos.**

Por último, **RIA AUSTRAL** en convicción del reconocimiento de los colaboradores como agentes de derecho, respeta toda indicación en las normas legales nacionales, siendo un garante de respetar los periodos de trabajo, descanso, permisos u otro.

La compañía atiende a sus colaboradores ante escenarios o situaciones que resulten incómodas, podrán manifestarlo bajo un marco de respeto a su jefatura, debiendo este entregar una respuesta o solución al más breve plazo, asegurando que no habrá inconvenientes o represalias contra el denunciante.

**RIA AUSTRAL** No acepta ningún tipo de maltrato físico o psicológico a sus colaboradores, no importando su nivel jerárquico que ocupe en la empresa, siendo las jefaturas responsables de cultivar esta conducta.

Por último Ría Austral establece que cumplir con esta política es responsabilidad de todos sus empleados, por lo que desde la Dirección se potenciará la implicación activa de todos nuestros trabajadores.

  
**Gerente General** 